ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 356.615 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 13:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 356.615, que se anexa y forma parte del presente.

1 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

2 LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

3 INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

4 ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	X		X		X		X	
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Asunción - Paraguay
Christian Alfredo Yaluff Iralo
Jefe Dpto. UOC
INDI

ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	

En este punto se verifica que todos los oferentes participantes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, que refleja un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada por la Compañía LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. se procede a consultar mediante Nota U.O.C. a la mencionada empresa, si acepta la corrección aritmética en los importes finales que arrojan su oferta en Gs. 113.256.266.- (Guaraníes Ciento trece millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis).

De igual importancia para el análisis de los aspectos económicos y a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere, se verifica que la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. presenta Certificado de Origen Nacional N° 58.056, extendida con vencimiento al 21/11/2019 para la modalidad de Contratación Directa. INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta Certificado de Origen Nacional N° 65.768, extendida a favor del Ministerio de Educación y Ciencias ID 359.577, razón por la cual se solicitará mediante Nota U.O.C. la presentación del Certificado de Origen Nacional para los servicios de origen nacional ofertados en la presente Contratación Directa, para la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere. Las empresas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no presentan el Certificado de Origen Nacional para los servicios de origen nacional ofertados, razón por la cual se solicitará mediante Nota U.O.C. la presentación del Certificado de Origen Nacional para los servicios de origen nacional ofertados en la presente Contratación Directa, para la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
IND!

Siendo las 14:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las citadas empresas, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan las documentaciones requeridas.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID N° 356.615 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 07:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 31/10/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota remitida en fecha 01/11/2019 presenta Certificado de Origen Nacional N° 66942, extendida para el ID 356.615 para la presente Contratación Directa.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota remitida en fecha 01/11/2019, vía correo electrónico, en la cual presenta Certificado de Origen Nacional N° 61.313, extendida con vencimiento al 24/12/2019 para la modalidad de Contratación Directa.

La empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota remitida en fecha 04/11/2019, vía correo electrónico, en la cual presenta Certificado de Origen Nacional N° 57.013, extendida con vencimiento al 13/11/2019 para la modalidad de Contratación Directa.

La empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., no respondió a la Nota U.O.C., por medio de la cual se consultó si acepta la corrección aritmética en los importes finales de su Oferta, Por esta razón se toman como válidas las correcciones realizadas.

Como la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS posee la oferta más baja en precios y ha presentado el Certificado de Origen Nacional para los servicios ofertados de procedencia nacional, **no corresponde la aplicación del margen de preferencia al servicio de origen nacional.**

A continuación, se agrupan en un orden de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes participantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	75.181.000.-
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	92.987.000.-
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	113.256.266.-
ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	116.300.000.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Prosiguiendo el análisis, la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS posee la oferta analizada como la más baja, y por medio de la comparación de los precios unitarios de los ítems del 1 al 23 ofertados en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se verifica que los ítems 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se encuentran por debajo del 30% del precio unitario estimado. En tal sentido se solicitará mediante Nota U.O.C. la composición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del precio unitario estimado, para su análisis.

Siendo las 08:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 356.615 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 08:45 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 05/10/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota de fecha 06/11/2019 presenta un desgloce de los precios ofertados para los ítems 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de acuerdo a lo solicitado por Nota de la Unidad Operativa de Contratación. Luego de haber analizado la composición de precios de los ítems 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la mencionada empresa, se verifica su razonabilidad a los del mercado, por lo cual se acepta su oferta.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

Acto seguido se verifican las demás documentaciones adicionales y no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	
	Cumple	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	X	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	X	
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.		X
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	X	

Christian Alfredo Yaluff
Jefe Dpto. UOC

	inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
f)	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	X	
h)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	X	
i)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	X	
j)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	X	

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NO CUMPLE con los documentos de carácter adicional y no sustancial al no presentar la Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo", por lo cual se le solicitará mediante Nota U.O.C., en un plazo no mayor a 24 horas la presentación de la respectiva documentación.

Siendo las 09:15 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID N° 356.615 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 08:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 06/10/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota de fecha 06/11/2019 presenta la Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo, se verifica que cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

A Continuación, se realiza la verificación de la documentación en concordancia a lo solicitado para el cumplimiento de la capacidad financiera del Anexo B de la Carta de Invitación

Documentos legales para el cumplimiento de la Capacidad Financiera	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Cumple	No cumple
1 ***Margen de solvencia:*** *No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).*	X	
2 ***Calificación de la aseguradora:*** *no podrá ser inferior a BBB o similar.*	X	
3 ***Patrimonio Propio no Comprometido:*** *Mínimo 5.000.000.000 (Cinco mil millones).*	X	
4 ***Fondo de Garantía:*** *Mínimo 4.000.000.000 (Cuatro mil millones).*	X	

De acuerdo al cuadro que antecede, se verifica que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un monto total de G. 75.181.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones ciento ochenta y un mil).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC